



ACADEMIA DE LAS CIENCIAS
Y LAS ARTES MILITARES

Comunicaciones académicas

El legado de la Escuela de Salamanca en su V Centenario

Antonio Núñez García-Sauco

Academia de las Ciencias y las Artes Militares
Sección de Pensamiento y Moral Militar

16 de febrero de 2025

Introducción

Se ha llamado Escuela de Salamanca al conjunto de pensadores españoles que durante los siglos XVI y XVII, los dos siglos de oro de la cultura española, reflexionaron y escribieron sobre los asuntos más importantes de la época, relativos a la teología, la moral, la filosofía, la ciencia, la cultura, la política, el derecho, la economía o la guerra, cuestiones en torno a las cuales se fraguó la Modernidad.

Escuela primordialmente teológica, nacida en el seno de la Iglesia, su creación se atribuye al dominico Francisco de Vitoria (1483-1546), y a ella están adscritos excelsos nombres de distintas órdenes religiosas como los también dominicos Domingo de Soto (1494-1560), Melchor Cano (1509-1560) o Tomás de Mercado (1523-1575), los jesuitas Francisco Suarez (1548-1617), Luis de Molina (1535-1600) o Juan de Mariana (1536-1624) y, el agustino Martín de Alpizcueta (1492-1586), así como los hermanos Diego (1512-1577) y Antonio de Covarrubias y Leyva (1514-1602), clérigos seculares, entre otros muchos.

Todos constituyeron una numerosa pléyade de brillantes y originales pensadores que, como teólogos, asumieron la tarea de proyectar todo el legado civilizatorio greco-romano, del que la religión cristiana se sentía depositaria histórica principal,

sobre la evolución de los nuevos acontecimientos, tratando de iluminar, desde la Ética, el difícil tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna.



La búsqueda de un equilibrio histórico

La Escuela de Salamanca surgió, pues, en el marco de los históricos acontecimientos que marcaron el fin del Medieval y el inicio de la Modernidad, de los que los más relevantes fueron: el humanismo renacentista, la reforma protestante, al nacimiento del capitalismo como nueva economía, la aparición de los estados nacionales, el descubrimiento de América y la primera globalidad. No eran cambios menores y todos ellos confluían en la configuración de un nuevo orden global.

Frente a la pretensión de drástica ruptura que todo nuevo orden exige, derivada de su visión negativa del pasado, en este caso, del medieval más inmediato, percibido como era obscurantista que había que olvidar y superar, la Escuela de Salamanca adoptó una visión de mucho mayor alcance. El pasado, todo nuestro pasado, con sus éxitos y sus fracasos, se había fraguado en el marco de una civilización multiseccular y gloriosa basada en tres pilares únicos: la Filosofía Griega, el Derecho Romano y la Religión Cristiana. La extensión y profundidad de los cambios históricos referidos constituían un giro civilizatorio de enormes –casi inabarcables– proporciones.

Visión metodológica integradora

Por encima de todo, había que preservar el valor de la verdad, el sentido de la justicia y el criterio moral, asociados a aquellos tres pilares fundantes referidos, Filosofía Griega, Derecho Romano y Religión Cristiana, que habían prevalecido, desde los tiempos clásicos, como elementos definitorios de una civilización que aspiraba a revitalizarse en el nuevo tiempo histórico.

Desde este enfoque, con meticulosa atención y escrupuloso cuidado, se aplicaron los diferentes miembros de la Escuela de Salamanca a observar, analizar y diseccionar los elementos y factores presentes en la nueva situación histórica, identificándolos, aceptándolos o rechazándolos, en función del valor o desvalor que contenían o implicaban, en sí o sus efectos. En otras palabras, serían criterios de verdad, justicia y ética los determinantes para analizar, diagnosticar y decidir sobre cada uno de los nuevos fenómenos históricos, sin relegar las exigencias intelectuales de la Modernidad.

Desechada la doble tentación de ignorar o despreciar el pasado en su integridad y de resistir o combatir la meritoria renovación que traían los cambios, la Escuela de Salamanca abordó un proceso de integración basado en un ponderado equilibrio de naturaleza intelectual y justicia moral, clara y rotundamente opuesto a todo eclecticismo y ajeno a cualquier equidistancia, para tratar de configurar el nuevo orden conforme a los pilares y criterios sobre los que había construido y forjado nuestra civilización desde Grecia y Roma.

El punto de partida estaba claro: la verdad, la justicia y el bien, más allá de cualquier interpretación, poseían una validez intrínseca que les otorgaba dimensión universal. Relativizar la verdad, la justicia o la moral imposibilitaba la creación de un orden que fuera plenamente inteligible, socialmente equitativo y homogéneamente valorable. Sin embargo, no era posible ni ignorar diferencias ni prescindir de discrepancias en ninguno de los órdenes básicos del saber, del deber o del hacer. La propia Escuela las tendría. Resultaba, no obstante, imperativo profundizar en el análisis y el estudio hasta encontrar el substrato común último que hiciera compatibles las diferencias y las discrepancias.

A partir de este punto, los miembros de la Escuela de Salamanca comenzaron a estudiar los diversos ámbitos, más arriba mencionados, en los que se produjeron los grandes cambios históricos: el humanismo renacentista, la reforma protestante, el nacimiento del capitalismo con la nueva economía, la aparición de los Estados nacionales, la conquista de América y la creación del primer orden global.

El humanismo renacentista

Considerado el marco intelectual, filosófico, cultural y artístico más amplio y envolvente de la época, el humanismo renacentista fue el resultado simbiótico de dos movimientos diferenciados. De un lado, la tendencia a la recuperación de los valores raíces de Grecia y Roma a través de las enseñanzas y el uso de los textos antiguos, el rescate de las lenguas clásicas, la adopción de sus métodos racionales y la implantación de los cánones estéticos greco-romanos. Sólo así consideraban los renacentistas sería posible el «renacer» de nuestra civilización, tras siglos que entendían de olvido y abandono. De otro lado, estaba la doctrina que situaba al ser humano como el eje central del universo. Dotado de una dignidad y unos derechos innatos, que debían ser reconocidos y respetados, y una capacidad creadora, intelectual y artística sólo comparable a su capacidad transformadora del mundo, el ser humano debía ocupar también la centralidad de la reflexión y la acción humana.

Si el humanismo constituyó la fuente que alimentó al renacimiento, éste representó el marco cultural e histórico en el que aquél creció y se desarrolló. O, dicho de otro modo, los ideales humanistas encontraron el terreno de aplicabilidad ideal en la filosofía, la ciencia y las artes clásicas cuyo resurgir impulsaba con vigor el Renacimiento.

En definitiva, la Escuela de Salamanca no sólo incorporó a su trabajo todas las principales aspiraciones materiales y formales del Renacimiento, sino que también llevó la mayor exigencia del humanismo: hacer del hombre el centro de toda valoración religiosa, filosófica, moral, jurídica y económica.

La reforma protestante

La reforma protestante, uno de los grandes cambios que alumbraron la modernidad, aparte de múltiples, profundos y duraderos efectos, tuvo su primera repercusión natural en el ámbito religioso, en concreto, en la teoría teológica y en la práctica de la fe, así como en la escatología de algunos misterios como el valor de la gracia divina y el libre albedrío en relación a la predestinación.

El deterioro de los estudios teológicos al final de la Edad Media y la degradación de las prácticas religiosas al inicio del renacimiento eran evidentes. Para superarlas, el protestantismo proponía volver a las Escrituras, relegando y limitando el uso de la razón para subordinarlo a la fe. Experiencia exclusivamente personal e íntima, la fe era un don divino que surgía en el alma como revelación directa, sin necesidad de intermediarios jerárquico-institucionales ni intermediaciones intelectuales o doctrinales.

La tradición cristiana, con San Agustín y Santo Tomás, había claramente establecido la compatibilidad entre fe y razón. Ambas eran dones divinos y reconocieron la importancia de la razón para profundizar en la fe (*intellige ut credas*); la importancia de la fe para su mejor comprensión racional (*nisi credideritis, non intelligetis*) e, incluso, la capacidad de la razón para acceder a verdades de fe sin ayuda de la fe, como la existencia de Dios.

La purificación de la religión que pretendía el protestantismo estaba unida a un pietismo espiritual sólo alcanzable a través la interiorización de la fe. Ya se ha señalado que la Escuela de Salamanca trabajaba igualmente por la purificación de la religión y de la Iglesia y no negaba que la vivencia de la fe constituía una experiencia personal e íntima. Sin embargo, al igual que defendía el estudio científico de la teología, sostenía que la fe, aunque vivencia personal e íntima, no podía quedar relegada sólo al ámbito exclusivo de la conciencia individual.

Curiosamente, para los protestantes, sin embargo, la buena práctica de la fe no aseguraba la salvación. Ésta estaba únicamente en las manos divinas. Los hombres, según Lutero, no podían añadir sus escasos méritos personales a los infinitos de la redención, solo podían aportar su fe. Calvino fue más drástico: desde el inicio, Dios había predestinado unos hombres a la salvación y otros a la condenación eternas. Tanto en la versión luterana como en la calvinista, no había espacio para el mérito individual, algo que negaba de raíz el humanismo, ya que privaba al ser humano de la decisión más trascendental y ponía fuera de su alcance su destino último y final.

Todo ello fue inaceptable para la Escuela de Salamanca que abordó laboriosos análisis tratando compaginar la gracia divina y los méritos humanos. Si todo dependía de Dios, no había libertad ni responsabilidad humana. Si todo dependía del libre albedrío, había que explicar el poder, la voluntad y, sobre todo, la omnisciencia divina. Fue el jesuita Luis de Molina quien con más agudeza profundizó en este asunto: Dios conoce el futuro y ello incluye lo que los hombres libremente harán (*sciencia media*). De esta forma, el conocimiento divino no limitaba la libertad.

El nacimiento del capitalismo y la nueva economía

La conocida tesis de Max Weber vincula el nacimiento del capitalismo a la concepción calvinista de la predestinación. Según ella, ansiosos por encontrar algún signo que les permitiera intuir su destino eterno o presagiara su elección salvífica por parte de Dios, los piadosos mercaderes ginebrinos vieron en el éxito de sus negocios el signo anhelado. La búsqueda de este signo incentivó su laboriosidad y, por ende, sus ganancias. Por otro lado, la austeridad calvinista,

opuesta a toda ostentación y gasto ocioso, incrementaba el ahorro y, con él, el deseo de aplicar el capital acumulado a nuevas ganancias que reforzaran el sentimiento de estar entre los elegidos por Dios para la salvación.

En todo caso, el nuevo capitalismo abrió, de forma radical, la cuestión de la posibilidad de obtener dinero del dinero y no del trabajo, como enseñaba la ética tradicional, suscitando la cuestión antigua de la usura, prohibida por la Iglesia. La Escuela de Salamanca entendió la dimensión del nuevo problema y lo replanteó, según su forma de trabajo, desde un enfoque, a la vez, racional y ético.

La Escuela de Salamanca fue pionera en abordar los problemas técnicos, morales y jurídicos que presentaba la primera manifestación de una economía global. Partiendo de la propiedad privada como derecho natural derivado del trabajo, abrió el análisis al nuevo capitalismo necesitado de justificar el enriquecimiento a través del dinero, elaborando las primeras doctrinas económicas al respecto. Junto a la propiedad privada, defendió la libertad económica, se opuso a situaciones de privilegio económico-comercial y promovió el libre comercio, así como nuevas formas de pago dinerario. Pero, sobre todo, trató de impregnar la actividad económica de principios éticos, defendiendo la justicia y la equidad en la actividad económica global y en los contratos privados, exigiendo siempre un precio justo. Por ello, la Escuela de Salamanca sentó las bases del pensamiento económico clásico y ha permanecido como referente en los debates sobre justicia social y economía global.

La aparición de los estados nacionales

La modernidad diluyó la referencia predominante en la política medieval, esto es, la rivalidad entre el Papado y el Imperio, eco de la configuración político-romana impuesta por Carlomagno, y expresión de la confrontación entre los poderes espiritual y temporal, que abocaría, por otros caminos y modalidades, a las guerras de religión.

Tras la Paz de Westfalia (1648), dominados ya los poderes intermedios, nobleza, regiones y ciudades, reyes y príncipes asentaron finalmente su poder soberano, esto es, sin referencia a ningún otro poder, espiritual o temporal, considerado superior. Reyes y príncipes devinieron emperadores y papas en sus territorios (*cuius regio, eius religio*). En suma, Westfalia consagró la soberanía de los nuevos estados nacionales que, a pesar de su denominación nacional, seguirían luchando por ensanchar su territorio y su poder en búsqueda de dimensión imperial.

Durante este proceso, anticipándose a sus previsibles consecuencias, la Escuela de Salamanca desarrolló su doctrina política en la que abordó, desde un enfoque

teológico, moral y jurídico, la relación entre religión y política, la naturaleza del poder y los límites internos y externos de su ejercicio.

Respecto a la relación entre religión y política, la categórica afirmación de San Pablo: todo poder proviene de Dios (*non est enim potestas nisi a Deo*. Romanos 13:1) había determinado la subordinación del poder terrenal al espiritual. Sin embargo, pensadores de la Escuela de Salamanca, como Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, contra el general criterio protestante, aplicaron la razón también a la interpretación del citado texto para llegar a otra conclusión, en apariencia, contraria: el poder político proviene del pueblo.

Es el pueblo, pues, quien transfiere el poder político al monarca a través de un pacto (Francisco Suárez). Esta transferencia había sido ya descrita en el Medievo como un pacto entre el *Regnum* y el *Rex*. Lejos de otorgar un poder soberano y absoluto al rey, éste sólo recibe un poder condicionado y delegado. Como condicionado, el incumplimiento de sus obligaciones o el quebrantamiento de los límites considerados propios del buen gobierno justifican la retirada del consentimiento. En cuanto delegado, la retirada del consentimiento implica la pérdida de la legitimidad y el final del pacto. Había, pues, una legitimidad de origen y otra de ejercicio.

En consecuencia, el acceso al poder sin consentimiento popular es usurpación. La violación de los derechos individuales o la conculcación del bien común es opresión. Ambas implicaban la pérdida de legitimidad y la consideración tiránica del príncipe, lo que abrían el camino, en los casos graves, a la resistencia activa y, en los más extremos, hasta el tiranicidio (Luis de Mariana).

Frente a la guerra como instrumento de poder político, la Escuela de Salamanca proclamó la paz como ideal perpetuo en las relaciones entre individuos y naciones. En la concepción cristiana de la Escuela de Salamanca, la paz universal entre pueblos y naciones sería o debía ser reflejo del orden y la armonía que el Dios de la creación impuso al mundo. Con este fin, había que frenar la política belicista y guerrera de los monarcas de la época empeñados en la conquista y dominación de territorios, con los que extender sus estados. Para la escuela, la guerra sólo puede ser el último recurso, una vez agotados todos los otros y, en su desarrollo y objetivos, debe ser proporcional y, en todo lo posible, humanitaria, para reducir dolor y daño, lo que abrió las consideraciones sobre el *jus in bello*. Incluso en una guerra justa existen límites éticos que respetar como el uso excesivo o indiscriminado de la violencia que es inmoral en sí.

Descubrimiento de América

El encuentro de los españoles con las tierras y los pueblos ignotos de América planteó una serie de problemas teológicos, morales, políticos y jurídicos desconocidos hasta entonces en Occidente.

Entre los problemas teológicos, sobresalió el relativo a la salvación que tanto preocupaba a los puritanos calvinistas, para la que Lutero exigía la fe y la doctrina católica la conversión y el bautismo (*extra Ecclesiam, nulla salus*). Pero, los pueblos indígenas no habían tenido acceso a la fe revelada, lo que planteaba la cuestión de su evangelización con implicaciones de forma y fondo.

Los teólogos salmantinos condenaron como inaceptable cualquier coacción y todo tipo de evangelización forzosa o forzada. Para la Escuela de Salamanca la conversión sólo podía ser voluntaria y libremente aceptada. De no ser así, no sería conversión. Pero, el tema de fondo era si los pueblos indígenas podían alcanzar la salvación sin la evangelización, esto es, sin fe, sin conversión y sin bautismo. La posición de Francisco de Vitoria fue clara: sin acceso a la fe revelada (*ignorantia invencibilis*), los indígenas no podían ser ni castigados ni esclavizados.

En relación a la conquista y la colonización, la Escuela de Salamanca no hizo sino aplicar su teoría sobre el poder político y las limitaciones a su ejercicio. En primer lugar, los teólogos salmantinos defendieron que los indígenas americanos no podían ser tratados como seres inferiores ni sometidos a trabajos forzados ni ser esclavizados. Sus derechos debían ser respetados. Tampoco podían ser ni expulsados ni despojados de sus tierras ni obligados a trabajarlas en condiciones indignas.

La Corona actuó con ejemplar rapidez. En 1512, Fernando el Católico dictó las Leyes de Burgos, introduciendo importantes medidas correctoras: jornadas de ocho horas, obligación de compensar con justicia el trabajo indígena, prohibición de malos tratos, deber de instruir y evangelizar a los indios encomendados... En 1516, el Cardenal Cisneros envió una comisión de evaluación, presidida por fray Bartolomé de las Casas. A partir de su informe, la Iglesia, a través de los obispos, lideraría la defensa de los indígenas, instituyéndose en la persona Bartolomé de las Casas la primera figura oficial del Protector de los Indios, que persistirá hasta la independencia de los pueblos americanos.

Carlos V, promulgó en 1542 las Nuevas Leyes que, entre otras, dispusieron la abolición de cualquier tipo de esclavitud o situación asimilable, el incremento de las penas por malos tratos y la humanización del trabajo en las minas. Para su cumplimiento, se incrementó el control de la Corona a través de los virreyes y las reales audiencias. Y la disposición más radical: se prohibieron nuevas

encomiendas y las existentes no podrían ser heredadas, volviendo al dominio real, lo que provocó resistencia y revueltas de los encomenderos en los virreinos de Nueva España y de Perú.

Además del respeto a los derechos individuales, la Escuela de Salamanca defendió los derechos de las comunidades indígenas. Éstas habían sido creadas siguiendo el Derecho Natural, estando organizadas conforme a sus leyes y tradiciones, sobre un territorio que les pertenecía. Los pueblos aborígenes tenían, pues, derecho a gobernarse por sí mismos y a no ser desposeídos de sus tierras ni ver alterado su sistema sociopolítico por la fuerza o contra su voluntad. Para Francisco de Vitoria ni el emperador tenía derecho a apoderarse por conquista de estas tierras, ni el papa a concederle el dominio sobre ellas. La evangelización y conversión al cristianismo no justificaba la guerra de conquista, ya que la fe debía ser aceptada libremente.

Por todo ello, la guerra y la conquista habían sido desafiadas por contrarias a la ley y a la moral. La Corona respondió, caso único en la historia de la formación de imperios anteriores o de las colonizaciones posteriores, ordenando paralizar la conquista para someter su moralidad y licitud a la consideración de teólogos y juristas. Es lo que se conoce como Controversia de Valladolid (1550-1551). Dos figuras protagonizaron este debate: de un lado, Juan Ginés de Sepúlveda, de otro, Bartolomé de las Casas. La controversia venía delimitada a los llamados «justos títulos» o, si se prefiere, a las condiciones de una actuación justa, que incluyera el eventual uso justo de la violencia.

El debate terminó sin una decisión final formal, quizás porque bien podría afirmarse que la argumentación por ambas partes estuvo enmarcada en el espíritu de la Escuela de Salamanca que ya había defendido, por ejemplo, que, si en respuesta a la predicación pacífica, se producía una reacción violenta, era legítima la autodefensa proporcionada. En todo caso, la influencia de este debate fue grande: hubo una reafirmación de los derechos de la población indígena, se incrementó la colaboración y el entendimiento con ella, se creó una mayor conciencia moral sobre las responsabilidades morales en la conquista, entre otras cosas.

La nueva globalidad y el derecho de gentes

La exploración del nuevo mundo se inscribe en otro fenómeno nuevo más amplio y al contribuyó la Escuela de forma esencial: la aparición de la primera globalidad.

Sólo después de 1492, pudo tener la humanidad la visión completa de la tierra y contemplar el «Mapa Mundi» en su dimensión total universal, esto es, con todos sus continentes, mares y océanos, pudiendo representar la globalidad de nuestro

planeta física y geográficamente como «globo» terráqueo. Consecuencia práctica y parte de esta globalidad geográfica fue la expansión la navegabilidad universal de los mares. Superados definitivamente los límites del *Mare Nostrum* o *Mediterraneum*, se abrió una ruta transatlántica permanente entre Europa y América que pronto sería complementada por otra («Ruta de Manila»), a través del también recién descubierto Océano Pacífico, hacia Asia («Ruta Triangular»). Esta navegabilidad global quedó emblematizada en 1551 en la frase con la que Carlos V decidió ennoblecer el escudo de Sebastián Elcano: *Primus circumdedisti me*, después de completar su circunnavegación.

Es evidente que la llamada «Era de los Descubrimientos» fue un factor determinante en y para la modernidad, pero no fue el único, aunque podría ser sobredimensionado a través de la expansión comercial que produjo y por su contribución a la creación del primer capitalismo moderno con el real de a ocho, en plata, como moneda global. Pero, no se trataba sólo –aunque también– del intercambio de mercancías o bienes de valor económico, sino de un intercambio cultural global: de personas, animales y plantas, de ideas, teorías y creencias, modos de vida y costumbres, formas de comportarse y relacionarse, de vestir o alimentarse, nuevas enfermedades y nuevos modos de curarse y cuidarse...

Junto a los grandes descubrimientos geográficos, la navegabilidad de los mares y los aspectos económico-comerciales que acarrearón, hay que recordar los otros grandes descubrimientos técnicos, al menos, los tres tradicionalmente reconocidos como codeterminantes de la modernidad: la brújula, la pólvora y la imprenta. La brújula para la exploración de nuevas tierras y la navegabilidad de los mares; la pólvora, para la soberanía de los estados nacionales y la conquista americana; y la imprenta, para el éxito del protestantismo, la reforma y la difusión de las nuevas ideas. Todos confluyeron en la configuración de la nueva globalidad.

En ese sentido, si la tendencia de los pueblos a relacionarse entre sí se compagina con la universalidad de la condición humana, la de hacerlo primordialmente en función de un bien común universal se corresponde con la armonía que busca la creación, de la que los hombres forman parte. No es difícil de encontrar aquí el eco del razonamiento que atribuía el poder político al pueblo. Si el hombre tiene la tendencia natural a asociarse con otros hombres, inherente a esa misma tendencia debe estar la capacidad de organizar la asociación a la que es impulsado. Si es la naturaleza el fundamento de toda relación humana, a ella hay que acudir para extraer las reglas por las que deben gobernarse, a nivel individual y colectivo.

Estas reglas constituyen la base del Derecho Natural, común a todos los hombres. Así los teólogos salmantinos acudieron a él para crear un derecho aplicable a todas las gentes, *Ius Gentium*, basado en lo que la razón, común a todos los

hombres, entiende por justo y equitativo y, por ende, moral y universalmente aceptable. Conforme a este Derecho, el primer bien es la paz. En suma, a través del *Ius Gentium*, los teólogos salmantinos trataron, con reconocido éxito posterior, no sólo resolver el problema de las relaciones entre estados, naciones y pueblos en un nuevo orden global, sino creando las bases del moderno Derecho Internacional, público y privado. ■

Nota: Las ideas y opiniones contenidas en este documento son de responsabilidad del autor, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares.

© Academia de las Ciencias y las Artes Militares - 2025